

Licda. Roxana Acuña Valerio
Jefe, Administración de Remuneraciones y
Gestión de la Información

Estimada señora:

Me permito transcribir el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-004-2024, artículo IV de la sesión ordinaria N°001 del Consejo de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, celebrada el 15 de enero de 2024, por presencialidad remota, que dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-SRCH-OFIC-004-2024 con fecha 15 de enero de 2024 el Decano, MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega propuesta de contratación de académico a plazo fijo por sustitución para impartir cursos del 01/01/2024 al 28/01/2024 según plan de trabajo y del 29/01/2024 al 14/07/2024 según carga académica.
3. La instrucción UNA-RA-DISC-009-2023, sobre contenido presupuestario para el proceso de contrataciones anualizadas de personal académico a plazo fijo para el 2024.
4. Procedimiento interno de la Sede Chorotega para nombramientos académicos, según UNA-SRCH-CIRC-043-2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la MSc. Marlene Durán López, actualmente ocupa el puesto de Directora Académica del Campus Liberia, en la Sede Regional Chorotega.
2. La Sede Chorotega para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
3. Que el Decano, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo por sustitución del siguiente funcionario:

Cédula	Docente	Jornada en horas	Plaza/código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Vigencia
503230754	Eddier López López	40	2176-2018 D.15.0078	40256, EIF204, Programación II, 61	01/01/2024 al 28/01/2024 según plan de trabajo y del 29/01/2024 al 14/07/2024 según carga académica
				40267, EIF209, Programación IV, 62	
				40276, EIF406, Ingeniería en Sistemas III, 63	

4. El Decano, según corresponda, en el oficio de solicitud ha garantizado que:

4.1 La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 2176-2018 código presupuestario D.15.0078 en la cual se cargará la contratación.

4.2 Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

4.3 Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

6. El Consejo de Sede, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

7. Verificados los requisitos, el Consejo de Sede ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
8. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado tres cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia”.
9. El periodo de nombramiento es del 01/01/2024 al 28/01/2024 según plan de trabajo y del 29/01/2024 al 14/07/2024 según carga académica de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
10. Para la contratación anualizada se cuenta con el plan de trabajo aprobado por el superior jerárquico.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. APROBAR LA PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO POR SUSTITUCIÓN DEL SIGUIENTE ACADÉMICO PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 40 HORAS POR UN PLAZO DEL 01/01/2024 AL 28/01/2024 SEGÚN PLAN DE TRABAJO Y DEL 29/01/2024 AL 14/07/2024 SEGÚN CARGA ACADÉMICA.**

Cédula	Docente	Jornada en horas	Plaza/código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Vigencia
503230754	Eddier López López	40	2176-2018 D.15.0078	40256, EIF204, Programación II, 61	01/01/2024 al 28/01/2024 según plan de trabajo y del 29/01/2024 al 14/07/2024 según carga académica
				40267, EIF209, Programación IV, 62	
				40276, EIF406, Ingeniería en Sistemas III, 63	

- 2. LA CONTRATACIÓN A PLAZO FIJO POR SUSTITUCIÓN SE REALIZA EN LA PLAZA N°2176-2018 CUYO PROPIETARIO ES LA FUNCIONARIA MARLENE DURÁN LÓPEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 503310019. ACUERDO FIRME.**

3. INDICAR A LAS PERSONAS ACADÉMICAS A NOMBRAR QUE DEBEN:

Elaborar la declaración jurada de horario en <https://www.mihorario.una.ac.cr/horario/security/login.xhtml>

4. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

MEd. Wagner Castro Castillo
Presidente
Consejo de Sede

- MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva SRCH
- MSc. Marlene Durán López, Directora Académica Campus Liberia
- MSc. Efraín Aragón Obregón, Asistente Administrativo Campus Liberia.
- MSc. Eddier López López, Académico